

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

PERÍODO DD MM AAAA HASTA EL DD MM AAAA

PROPOSITO

Orientar las acciones preventivas, formativas y de acompañamiento encaminadas a promover la sana convivencia, prevenir el acoso laboral y fortalecer el respeto y la empatía en el entorno organizacional. El plan se desarrolla con base en los principios de confidencialidad, imparcialidad, celeridad, equidad y coresponsabilidad, y se articula con los programas de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando la integración de esfuerzos institucionales para el bienestar de todos los colaboradores.

ALCANCE

Este plan se aplica a todas las personas vinculadas laboralmente con la empresa y orienta la gestión integral del Comité de Convivencia Laboral, desde su conformación hasta la evaluación de resultados. Su ejecución está a cargo del CCL con el acompañamiento de Gestión Humana y SST, bajo la supervisión del Representante Legal.

EJE 1. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LABORAL

Propósito: Fomentar una cultura de respeto, inclusión y comunicación positiva a través de campañas y espacios de sensibilización que fortalezcan la convivencia, prevengan el acoso laboral y promuevan la empatía entre los equipos.

Actividad	Periodicidad	Responsables	Primer Periodo	Segundo Periodo
Campañas de promoción y prevención sobre sana convivencia, respeto, inclusión y salud mental.	Trimestral	Comité de Convivencia / Comunicaciones / SST		
Diseño de material informativo y divulgación de la ruta de atención de casos.	Trimestral	Comité de Convivencia / SST		
Realización de jornadas pedagógicas o conmemorativas (Día de la Convivencia Laboral).	Anual	Comité de Convivencia / Gestión Humana		

EJE 2. ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Propósito: Garantizar la atención confidencial, respetuosa y oportuna de los casos reportados, brindando acompañamiento humano y técnico que facilite el restablecimiento del clima laboral.

Actividad	Periodicidad	Responsables	Primer Periodo	Segundo Periodo
Recepción, análisis y registro de los casos reportados.	Según ocurrencia	Comité de Convivencia / SST		
Revisión de casos recibidos y priorización en reunión mensual.	Mensual	Comité de Convivencia Laboral		
Dar respuesta oportuna a las partes involucradas de acuerdo con el procedimiento interno.	Según requerimiento	Comité de Convivencia Laboral		
Seguimiento a compromisos y planes de mejora derivados de los casos.	Trimestral	CCL / SST / Gestión Humana		
Presentar informes a la Gerencia	Mensual	Comité de Convivencia Laboral		

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

PERÍODO DD MM AAAA HASTA EL DD MM AAAA

EJE 3. FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CCL

Propósito: Desarrollar habilidades técnicas, humanas y relacionales que fortalezcan la gestión del Comité, garantizando actuaciones efectivas, empáticas y coherentes con los principios de la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025.

Actividad	Periodicidad	Responsables	Primer Periodo	Segundo Periodo
Marco normativo: Ley 1010 de 2006 y Resolución 3461 de 2025, derechos, deberes y funciones del Comité.	Anual			
Procedimiento preventivo interno para recibir, tramitar, escuchar partes y elaborar planes de mejora.	Anual			
Principios de confidencialidad, imparcialidad, reserva de la información y deber de no divulgación de datos sensibles.	Anual			
Comunicación asertiva, manejo de conflictos y habilidades de mediación.	Anual			
Enfoque de género, no discriminación e inclusión, así como atención a violencias basadas en género.	Anual			
Salud mental, factores psicosociales, bienestar emocional y prevención de riesgos psicosociales.	Anual			
Rendición de informes trimestrales y anuales, seguimiento de casos y recomendaciones al nivel directivo.	Anual			

EJE 5. ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS INSTITUCIONALES (GESTIÓN HUMANA Y SST)

Propósito: Integrar las acciones del Comité con las estrategias de bienestar, liderazgo y salud mental de la empresa, consolidando una cultura organizacional basada en la confianza, la inclusión y la prevención.

Actividad	Periodicidad	Responsables	Primer Periodo	Segundo Periodo
Coordinación de acciones conjuntas con programas de bienestar y SST.	Trimestral	CCL / Gestión Humana / SST		
Participación en programas de bienestar psicosocial, liderazgo y cultura del diálogo.	Según programación de la empresa	CCL / SST		
Promoción de canales de comunicación y espacios de participación segura.	Semestral	CCL / Comunicaciones Internas		

Diseñado por:

DEPR / Psicólogo Esp.SST- GAZ/ Psicólogo Esp. Psicología Organizacional -Esp.SST.

Versión actualizada conforme a la Resolución 3164: Paula Andrea Correa- Asesor Externo/Profesional en SST/Master en Educación y Desarrollo Humano.

Revisado y aprobado: Luz Amparo Plata Quesada/ Especialista en Entornos Laborales Saludables/ARL SURA.